

## PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025, PROPUESTO

Nombre de la Entidad:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

Franklin Washington Peñaranda Demera/ Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:

[franklin.penaranda@ambiente.gob.ec](mailto:franklin.penaranda@ambiente.gob.ec)

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN							
NO.	ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO DE LA REGULACIÓN	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA
1	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Existe incertidumbre acerca de las emisiones no controladas de compuestos orgánicos persistentes (COP) y metales pesados generados en la gestión de residuos y desechos peligrosos, especiales y no peligrosos a través de los procesos de incineración; esto provoca el aumento del riesgo de liberación no controlada de contaminantes, amenazando la calidad del aire y la salud pública.	Norma para la incineración de desechos peligrosos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Minimizar los riesgos para la salud humana y los daños ambientales provocados por la incineración de desechos peligrosos mediante el fortalecimiento y creación de una normativa para el proceso de incineración de desechos peligrosos, especiales y no peligrosos, junto con medidas de monitoreo más rigurosas, para garantizar una gestión segura y responsable de desechos, y el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de contaminantes gaseosos en las instalaciones de incineración en el país.	Mayo	Subsecretaría de Calidad Ambiental
2	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Probable contaminación de aguas subterráneas y suelo debido a la falta de parámetros que permitan realizar un monitoreo y control adecuado en las instalaciones y procesos ejecutados en los rellenos de seguridad, gestión de lixiviados contaminantes, y emisión de gases peligrosos lo cual conlleva riesgos ambientales y de salud. Se requiere marcos técnicos normativos que establezca estándares rigurosos de gestión, monitoreo continuo, y procedimientos de cierre y post-cierre eficientes, para precautelar los recursos ambientales.	Norma para la ubicación, diseño, construcción, operación, cierre y abandono de un relleno de seguridad.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Garantizar la protección de la población y el ambiente mediante el establecimiento de requisitos y especificaciones técnicas para la ubicación, diseño, construcción, operación, cierre y abandono y posterior control y seguimiento de un relleno de seguridad, destinado para el confinamiento de desechos peligrosos y especiales estabilizados. Además, determinar los límites máximos permisibles para que un desecho peligroso sea considerado como estabilizado.	Mayo	Subsecretaría de Calidad Ambiental
3	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. ODS 14.- Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	Impactos negativos al ambiente generados por la utilización de productos plásticos de un solo uso que no cumplen con condiciones de biodegradabilidad.	Expedir el instructivo para la certificación ecuatoriana ambiental punto verde para plásticos biodegradables.	Regulación basada en desempeño	Reducir los impactos negativos al ambiente: suelo, aire y agua, generados por la utilización de productos plásticos de un solo uso no biodegradables; a través de la regulación del procedimiento para la emisión de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde: "Plásticos Biodegradables"..	Noviembre	Subsecretaría de Calidad Ambiental
4	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Contaminación Ambiental debido a la informalidad en los procesos productivos que afectan el entorno	Reforma Acuerdo Ministerial Nro. 083-B Tasas por Servicios de Gestión y Calidad Ambiental	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, a través de la mejora de los servicios prestados por el MAATE en procesos de regulación y control ambiental	Mayo	Subsecretaría de Calidad Ambiental

NO.	ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO DE LA REGULACIÓN	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA
5	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Contaminación Ambiental por actividades productivas en ejecución sin regularización y control ambiental, debido a la falta de lineamientos específicos para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente	Norma Secundaria de Regularización y Control Ambiental	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, mediante la mejora y simplificación de los lineamientos para la ejecución de los procesos de regularización y control ambiental, en concordancia a lo establecido en el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento	Mayo	Subsecretaría de Calidad Ambiental
6	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Dificultad para obtener la calificación/renovación tanto para consultores ambientales individuales y empresas consultoras debido a las restricciones en la normativa existente que se refiere a la formación de los consultores a calificarse.	Reforma del Acuerdo Ministerial 137 Consultores Ambientales	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Adaptar la normativa respecto a los criterios de profesionales afines para obtención de la calificación de consultores ambientales sean estos individuales o empresas consultoras ambientales y con ello agilizar los pronunciamientos de calificación respectivos	Junio	Subsecretaría de Calidad Ambiental
7	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Contaminación grave producida por daños ambientales dentro del territorio ecuatoriano, ocasionando afectaciones irreversibles a los componentes físico, biótico y social.	Norma Técnica para la generación de planes de Reparación Integral	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales provocados por daños y pasivos ambientales, mediante la ejecución de planes de reparación integral, conforme el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, emitido mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 752	Diciembre	Subsecretaría de Calidad Ambiental
8	ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Demora en la ejecución de las actividades de limpieza y remediación por eventos ambientales ocasionando problemas sociales con las áreas de influencia directa de los proyectos, obras o actividades del sector hidrocarburífero.	Reforma al Capítulo III Seguimiento a emergencias ambientales del Acuerdo Ministerial 100-A Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Actualizar el Acuerdo Ministerial 100-A en el cual expide el Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, respecto del Capítulo III, seguimiento a emergencias ambientales, en el cuales deberá abordar: No solo tiempos para la comunicación y aprobación del plan emergente, deberá establecer tiempos para la limpieza y remediación (cumplimiento del plan de emergencia)	Diciembre	Subsecretaría de Calidad Ambiental
9	ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito, construidos sin el debido sustento técnico, ambiental, social y económico, que garantice su sostenibilidad.	Instructivo para criterios y normativa para diseños de infraestructura hidráulica de propósito múltiple.	Regulación explícita	Garantizar la sostenibilidad de proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito, en cumplimiento a criterios estandarizados para los diseños de captación, conducción, distribución, medición y control.	Diciembre	Subsecretaría de Recursos Hídricos

NO.	ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO DE LA REGULACIÓN	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA
10	ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Aumento de sedimentos en los ríos, presas, embalses y esteros, provocan un cambio en la circulación y funcionamiento normal de los mismos, entre las consecuencias más importantes están las inundaciones, las que afectan a las actividades productivas y a zonas pobladas del área de influencia.	Manual de Procedimiento para otorgar Autorizaciones a proyectos de dragado, limpieza de ríos, presas, embalses, lagos, esteros, transporte, disposición final de sedimentos, otras obras complementarias y servidumbres conexas.	Regulación explícita	Prevenir el aumento de sedimentos en ríos, presas, embalses, lagos, esteros, mediante la normativa técnica adecuada para la autorización de proyectos de dragado transporte y disposición final de sedimentos, otras obras complementarias y servidumbres conexas por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	Junio	Subsecretaría de Recursos Hídricos
11	ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Afectación al dominio hídrico público en cantidad y calidad, debido a las actividades mineras.	Norma de aplicación para la emisión del acto administrativo previo a la ejecución de actividades mineras respecto a la eventual afectación al dominio hídrico público.	Regulación explícita	Establecer el procedimiento y normar los requisitos necesarios para la emisión del acto administrativo previo respecto a, la eventual afectación al dominio hídrico público, el cumplimiento al orden de prelación entre los diferentes destinos y/o funciones del agua en el ciclo hidrológico, y la gestión integral de los recursos hídricos; para la ejecución de las actividades mineras en sus distintas fases, conforme lo establecido en la Ley de Minería y la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua; y seguimiento del mismo, considerando los principios de simplificación, estandarización y optimización con base a criterios técnicos, sociales y ecosistémicos.	Octubre	Subsecretaría de Recursos Hídricos
12	ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Sector de riego y drenaje se ve estancado, influyendo de manera negativa en el Plan Nacional de Desarrollo.	Manual de procesos para la emisión de informes de viabilidad técnica e informes de pertinencia de TDR de proyectos de riego y drenaje.	Regulación basada en desempeño	Reducir los tiempos en la emisión de las viabilidades técnicas y aprobación de TDR de proyectos de riego y drenaje, a través de la optimización del trámite.	Diciembre	Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje
13	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Amenazas en la salud y bienestar de la fauna y condiciones inadecuadas para la tenencia de flora en varios medios de conservación, atribuido a debilidades en su gestión y manejo.	Norma técnica para la emisión y renovación de patentes de medios de conservación y manejo de vida silvestre.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Expedir lineamientos para la gestión y manejo de la flora y fauna silvestre para el cumplimiento de estándares de las diferentes categorías de medios de conservación y manejo ex situ.	Agosto	Subsecretaría de Patrimonio Natural
14	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Amenaza a la biodiversidad por el aprovechamiento no regulado e indiscriminado, bajo lineamientos que promuevan su protección y conservación.	Norma para aprovechamiento de la biodiversidad.	Regulación explícita	Regular el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, conforme el marco de competencias de la Autoridad Ambiental Nacional, a través del establecimiento de los requisitos y procedimientos para la emisión de autorizaciones del uso y aprovechamiento de la biodiversidad.	Octubre	Subsecretaría de Patrimonio Natural

NO.	ALINEAMIENTO PROGRAMÁTICO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO DE LA REGULACIÓN	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA
15	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables.	Reforma al Acuerdo Interministerial Nro. MAATE-MAG-2022-003 Norma Técnica para la emisión del Certificado de Procedencia Legal y el Certificado Voluntario de Buenas Prácticas Forestales	Co-regulación	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables del establecimiento de los lineamientos para la emisión de los certificados de procedencia legal en los procesos de exportación y compras públicas así como para la emisión del certificado voluntario de buenas prácticas forestales que permita fomentar el manejo forestal sostenible de los bosques y el consumo responsable.	Diciembre	Subsecretaría de Patrimonio Natural
16	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables.	Propuesta de norma técnica del Sistema Nacional de Control Forestal.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables, a través de la regulación de los lineamientos técnicos y administrativos para el funcionamiento del Sistema de Control Forestal en las etapas de planificación, aprovechamiento, movilización y comercialización de productos forestales.	Diciembre	Subsecretaría de Patrimonio Natural
17	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables.	Acuerdos Técnicos que Regulan el Manejo Forestal Sostenible de los Bosques Naturales en el Ecuador.	Regulación explícita o regulación de comando y control.	Disminuir la degradación de bosques, a través del establecimiento de los procedimientos técnicos que regulan el Manejo Forestal Sostenible de los Bosques Naturales en el Ecuador.	Diciembre	Subsecretaría de Patrimonio Natural
18	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Incendios forestales que afectan a la biodiversidad y al patrimonio natural del estado, así como a las vidas humanas, infraestructura urbana, comunitaria, estratégica y los medios de vida de las comunidades.	Acuerdo Ministerial de Manejo Integral del Fuego en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y el Patrimonio Forestal Nacional.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los lineamientos y procedimientos para el uso del fuego en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y en áreas delimitadas del Patrimonio Forestal Nacional, con la finalidad de articular acciones en manejo integral del fuego con todos los niveles de gobierno, el sector privado y la población en general.	Abril	Subsecretaría de Patrimonio Natural
19	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Incendios forestales que afectan a la biodiversidad y al patrimonio natural del estado, así como a las vidas humanas, infraestructura urbana, comunitaria, estratégica y los medios de vida de las comunidades.	Acuerdo Interministerial del Sistema Nacional de Calificación y Currículo en MIF de Ecuador (SINACC-MIF)	Co-regulación	Estandarizar las posiciones y las categorías de personal involucrado en la atención de incendios forestales y acciones de manejo integral del fuego.	Marzo	Subsecretaría de Patrimonio Natural
20	ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	Incendios forestales que afectan a la biodiversidad y al patrimonio natural del estado, así como a las vidas humanas, infraestructura urbana, comunitaria, estratégica y los medios de vida de las comunidades.	Acuerdo Ministerial de Dispositivo en Manejo Integral del Fuego y gestión de incendios forestales del MAATE	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer un conjunto de protocolos, regulaciones, estructuras, recursos materiales y humanos, y equipamiento pertenecientes al MAATE que se dediquen a gestionar todas las acciones de Manejo Integral del Fuego en las áreas de jurisdicción de esta cartera de estado.	Agosto	Subsecretaría de Patrimonio Natural